



SERVIU REGION DE LOS LAGOS
DEPARTAMENTO JURIDICO
INT. N°101/ 07 de Noviembre del 2014

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2839

PUERTO MONTT, 12 NOV 2014

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 496 de fecha 13 de Marzo del 2013, del Director del SERVIU Región de los Lagos; que amplió las facultades delegadas a los Delegados Provinciales del SERVIU Chiloé y Osorno y sus subrogantes legales.
- b) La Resolución Exenta N° 1184 de fecha 04 de Junio del 2013, del Director del SERVIU Región de los Lagos; que amplió las facultades delegadas a los Delegados Provinciales del SERVIU Chiloé y Osorno a los que ostenten la calidad de titulares, suplentes y a sus subrogantes legales.
- c) El Decreto Supremo N° 355 de 1976, de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones, Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- d) La Resolución N° 1.600, del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 355 de 1976, y el D.S. N° 80, del 2014, siendo el último el que me nombra Director (T. y P.) del SERVIU Región de Los Lagos, y la prórroga contenida en el Decreto Supremo TRA N° 272/7/2014, del 27 de Octubre del 2014, todos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente :

RESOLUCION :

- 1.- **DELÉGUESE** en los Delegados Provinciales del SERVIU Osorno y Chiloé, sus subrogantes legales, y Suplentes, la facultad de comparecer y suscribir en representación del SERVIU Región de Los Lagos las Escrituras Públicas o Privadas mediante las cuales se procede a alzar, total o parcialmente, las hipotecas o prohibiciones que afectan inmuebles gravados en favor del SERVIU Región de los Lagos y que han sido objeto de expropiación por el MOP.-
- 2.- En todo lo demás sigue vigente las Resolución Exenta N° 496 de fecha 13 de Marzo del 2013, del Director del SERVIU Región de los Lagos; y la Resolución Exenta N° 1184 de fecha 04 de Junio del 2013, del Director del SERVIU Región de los Lagos;

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.




IVAN LEONHARDT CARDENAS
ARQUITECTO
DIRECTOR (T. y P.)
SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS

ILC/PÓJ

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Regional.
- Departamento Técnico.
- Delegaciones de Chiloé y Osorno.
- Departamento Jurídico.
- Oficina de Partes.

